	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Jurídica Procedimiento Gestión de la Contratación Certificado del Cumplimiento del Contrato Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: 06
		Código: F028-
		Fecha: 2025-05-

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que el (la) contratista María Teresa Henao Londoño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.318.295, expedida en Manizales, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°. **150.25.4.0012** con fecha de suscripción del 1 de enero de 2026, informe correspondiente al periodo 01 de enero-10 de enero de 2026.

El contratista presenta debidamente los aportes al sistema de seguridad social en salud así:

ENTIDAD	No. PLANTILLA	VALOR
EPS	35541428	\$ 625.000
FONDO	35541428	\$ 800.000
RIESGOS LABORALES	35541428	\$ 121.800

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:


Número de Registro Presupuestal	000017
Valor total del contrato No. 150.25.4.0012	\$ 1.623.333
Primer pago cuenta de cobro No 62	\$ 1.623.333
Saldo pendiente de ejecutar	\$ 0

EVALUACION DEL PROVEEDOR:

El contratista cumplió oportunamente los requisitos previos para la ejecución del contrato y/o sus ificación NO

El contratista ha cumplido con los plazos de ejecución o de entrega pactados en el contrato: SI NO

El contratista ha cumplido con las condiciones de calidad en el bien, obra o servicio contratados con tidad: SI NO

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Jurídica Procedimiento Gestión de la Contratación Certificado del Cumplimiento del Contrato Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Versión: 06
		Código: F028-
		Fecha: 2025-05-

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

Durante la ejecución se le efectuaron requerimientos: SI__ NO _x__

**Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista de forma oportuna, se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este y en las normas contractuales.

Por lo expuesto avalo se gire la suma de \$**1.623.333** de acuerdo a la cláusula No. CUARTA del contrato N°**150.25.4.0012** del 2026

Dado en Manizales a los 2026-01-23

Firma Electrónica

Mary Luz Giraldo Escobar

Nombre del supervisor

C.C